

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 de mayo de 2022, al Despacho del señor Juez, informando efectuando búsqueda en el correo electrónico de recursos de reposición presentados durante el último mes se evidencia que dentro de este asunto fue presentado uno de este tipo, el cual no se visualizó en tiempo debido dentro de la bandeja de entrada y por ende sólo hasta la fecha pasa para resolverse

Resultados principales

MG Mariana López Giraldo

Recurso de reposición | 2021-00373

Recurso de rep...

Sírvase proveer

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPALVILLAMARÍA CALDAS

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA
DEMANDANTE: ABELARDO ANDRES AGUDELO Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONCEPCIÓN BONILLA CAMPIÑO
RADICADO: 2020- 00373
Auto Interlocutorio. 621

El apoderado de la parte actora allegó escrito presentando inconformidad respecto del auto calendarado el 16 de noviembre de 2021, como quiera que el asunto que nos ocupa no obedece al trámite contemplado en el artículo 375 del C.G.P.; al respecto, se considera:

Que verificada la providencia confutada y el trámite desplegado en estas diligencias, le asiste razón al togado actuante y es por eso que atendiendo el contenido del artículo 372 del C.G.P se dejará sin efecto la decisión calendarada el 16 de noviembre de 2021 y consecuentemente se designará como curador ad litem herederos indeterminados de la ciudadana CONCEPCIÓN BONILLA CAMPIÑO al togado JOSÉ FERNANDO SOTO MARIN, quien puede ser notificado en el correo electrónico fernandof5@hotmail.com.

Notifíquese su designación por el medio más expedito y resáltese al abogado designado el contenido del numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

Finalmente, y como quiera que el objeto del recurso incoado dentro de este asunto ha sido atendido, no se efectuaran más consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 065

Hoy, 1 de junio de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaría